

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Divisorio, junto con la solicitud de aplazamiento, elevada por la Curadora Ad- Litem.

Sírvase Proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 589

Proceso: Divisorio
Demandante: Carlos Andrés Osorio LLanos
Demandado: María Mercedes Martínez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00157 00

Por ser procedente lo solicitado, se accede a ello y en consecuencia se reprograma la hora de la audiencia inicialmente programada para el día 6 de septiembre del avante año, quedando entonces para el día **14 de septiembre de 2023, a partir de las 9:00 A.M.**

Comuníquese esta decisión a las partes vía correo electrónico.

Se advierte que la misma iniciará con la Inspección Judicial, a la que debe comparecer también el Perito evaluador, tal como se indicó en la providencia del 27 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 119
Fecha: 16 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6af9721f48de1c9cf76f48348d13304d0b3d9b2a9eb96787463baf634643090**

Documento generado en 15/08/2023 12:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>